



Célula de Investigación: AGENCIA DÉCIMA PRIMERA INVESTIGADORA
UEIDCSPCAJ

Carpeta de **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**

Investigación: **acumulada a la Carpeta**
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000374/2020

DILIGENCIA DE COMPARECENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas, del 13 de abril de 2021, la suscrita Licenciada EMMA VÁSQUEZ MARTÍNEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, 16, 20 apartado "C", fracción IV, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto en los numerales 108, 109 fracción XXIV, 127, 128, 129, 131 fracciones XIV y XXII, 211 fracción I inciso a), 213, 214, 217, 256 fracción II, 257 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y relacionado con los artículos 30, 30 Bis y 34 del Código Penal Federal. Para el desahogo de la presente diligencia, se encuentra presente, el licenciado **Gabriel Vázquez Guarneros**, quien se identifica con el original de su cedula profesional número 2018730, expedido a su favor por la Secretaria de la Educación Pública, documento del cual se obtiene copia simple y una vez cotejada con su original, se agrega a la presente, entregando el original al compareciente; en términos del artículo 40 del Código Nacional de Procedimientos



por sus generales refiere llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana, de 56 años de edad, por haber nacido el 29 de octubre de 1964, originario de la Ciudad de México, estado civil casado, de ocupación empleado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, actualmente con el cargo de Gerente Jurídico Contencioso Civil Mercantil, que sabe leer y escribir por haber cursado la Licenciatura en Derecho y en términos del artículo 82, fracción I, inciso b) y 87 del Código Nacional de Procedimientos Penales, señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en Barranca del Muerto, número 280, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01029, Ciudad de México, así como el correo electrónico gvazquez@infonavit.org.mx., el número de celular 5591694373 y número telefónico de oficina 5553226600 extensión 097056; el licenciado **José Rosales Morales** quien se identifica con el original de la certificación de la cédula profesional número 3693240, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, documento del cual se obtiene copia simple y una vez cotejada con su original, se agrega a la presente, entregando el original al compareciente, en términos del artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le protesta y apercibe para que se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, haciéndole de su conocimiento de las sanciones penales que la Ley establece a los que se conducen con falsedad, por sus generales dice llamarse como ha quedado escrito, ser originario de la ciudad de México, cuenta con la edad de 44 años, por haber nacido el 20 de julio de 1976, que sabe leer



288

Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020; y el **licenciado Juan Sánchez Contreras**, quien se identifica con su credencial Institucional, con número 637784, expedido a su favor por la Fiscalía General de la República, como Director General de la Dirección de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, documento del cual se obtiene copia simple y una vez cotejada con su original se agrega a la presente, entregándole el original al compareciente y, en términos del contenido del artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le protesta y apercibe para que se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, haciéndole de su conocimiento de las sanciones penales que la ley establece a los que se conducen con falsedad, quien dice llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana, de 60 años de edad, por haber nacido el 30 de abril de 1960, originario de la Ciudad de México, estado civil casado, que sabe leer y escribir por haber estudiado la licenciatura en derecho, ocupación Servidor Público de la Fiscalía General de la República, y en términos del artículo 82, fracción I, inciso b) y 87 del Código Nacional de Procedimientos Penales, señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en Privada del Río Pilcomayo, número 169, piso 3, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y el número telefónico (55)53464483. Por lo que, en relación a las causas de su comparecencia:

MANIFIESTAN:

En el presente acto se hace constar que en representación del



Ortega, Director General; acto seguido, en uso de la voz manifiesta lo siguiente: "Comparezco en nombre y representación del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado conforme al oficio de designación INDEP/DG/032/08042021 suscrito por el Director General del Instituto Licenciado Ernesto Prieto Ortega con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8; 13 fracciones I y XII; 14 fracciones I y VII y 17 fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, a fin de dar cumplimiento a su oficio A-XI-023/2021, de 29 de marzo de ese mismo año, por lo que en este acto, se hace entrega a la Representación Social de la Federación por parte del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, un cheque de caja para abono en cuenta del beneficiario, número 0011696, de fecha 13 de abril de 2021, expedido por el Banco BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por la cantidad de \$2,119,727,387.36 (Dos mil ciento diecinueve millones setecientos veintisiete mil trescientos ochenta y siete pesos 36/100 moneda nacional), que incluye los rendimientos generados durante el tiempo que este Instituto tuvo en custodia dicho numerario tal y como se desprende del reporte con el desglose del saldo total en donde se muestra el cálculo de los rendimientos financieros generados por la inversión que se tuvo del monto original del numerario de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N), reportes que se entregan con la finalidad de que sean agregados en la presente Carpeta de Investigación, con lo anterior, se da cumplimiento a cabalidad conforme a lo ordenado por esta Representación Social de la



Pueblo lo Robado y a sus servidores públicos de cualquier responsabilidad relacionada con la Carpeta de Investigación que se instruye, así como del destino que se le dé al numerario y rendimientos que este acto se entrega, siendo todo lo que se desea manifestar". Continuando con la presente diligencia, el ciudadano **Juan Sánchez Contreras**, en su carácter de Director General de Control y Registros de Aseguramientos Ministeriales de la Fiscalía General de la República, en uso de la voz, manifiesta lo siguiente: " Que con el carácter que tengo reconocido y en atención al requerimiento realizado mediante oficio número A-XI-029/2021, de fecha 09 de abril de 2021, en este acto exhibo y entrego a la Representación Social de la Federación, el original de cheque de caja para abono en cuenta de beneficiario, número 0035341, de fecha de 13 de abril de 2021, por la cantidad de \$ 565,963.42 (quinientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 42/100 moneda nacional), expedido por el Banco BBVA Bancomer, S.A., a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como rendimientos generados por la apertura de la cuenta bancaria número 0114758277 en BBVA Bancomer, S.A., en fecha 11 de febrero de 2020, por el depósito de los \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N), que se mantuvo del periodo comprendido del 11 al 14 de febrero de 2020, los intereses generados en dicha época y los intereses producidos por el remanente del 14 de febrero de 2020 a la fecha, asimismo, en este acto exhibo los estados de cuenta a partir del 11 de febrero de 2020 al 31 de marzo de 2021, así como copia del oficio número FGR/CPA/IIIDFT/AFSE/125/2021 suscrito por el



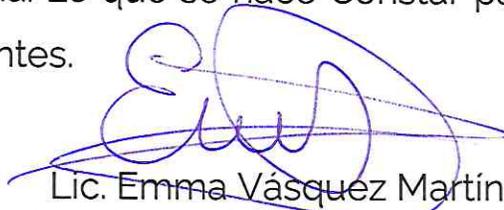
General de la República, a través del cual, se solicitó el cierre de la citada cuenta bancaria, y una vez que se tenga la conclusión del trámite respectivo se hará del conocimiento de esta Representación Social de la Federación, por lo que en esta acto, se dejan copias simples de los documentos antes descritos para que sean agregados a la presente Carpeta de Investigación, siendo todo lo que tengo que manifestar". Por lo antes expuesto, el ciudadano **Gabriel Vázquez Guarneros**, en uso de la voz manifiesta lo siguiente: "Que en atención al oficio número A-028/2021, de fecha 09 de abril de 2021, dirigido al Director del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, fui designado para comparecer en la presente diligencia, en calidad de Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para acreditar la personalidad con la que me ostento, exhibo el original del instrumento notarial número ciento un mil trescientos treinta y siete, del libro número tres mil veintisiete, de fecha 09 de abril de 2021, pasado ante la Fe del Notario Público GONZALO M. ORTIZ BLANCO, Titular de la Notaria número noventa y ocho de la Ciudad de México, del Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorga el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), representado por el Maestro Carlos Martínez Velázquez, en su carácter de Director General, a mi favor y de otros, estableciéndose en su cláusula PRIMERA: el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", por conducto de su expresado representante, otorga en favor de



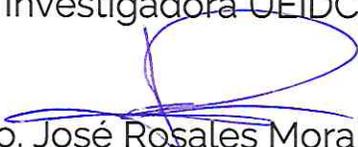
Rosales Morales, Director Ejecutivo Jurídico Contencioso en representación del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, el cheque de caja para abono en cuenta del beneficiario, número 0011696, de fecha 13 de abril de 2021, expedido por el Banco BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por la cantidad de \$2,119,727,387.36 (Dos mil ciento diecinueve millones setecientos veintisiete mil trescientos ochenta y siete pesos 36/100 moneda nacional), como la entrega del principal y de sus rendimientos durante el tiempo en que estuvo en custodia por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y, asimismo, recibo el cheque por parte de esta Representación Social, el cual le fue entregado a esta última, por el licenciado Juan Sánchez Contreras, Director General de Control y Registros de Aseguramientos Ministeriales de la Fiscalía General de la República, un cheque de caja para abono en cuenta de beneficiario, número 0035341, de fecha 13 de abril de 2021, por la cantidad de \$565,963.42 (quinientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 42/100 moneda nacional), expedido por el Banco BBVA Bancomer, S.A., a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como rendimientos de la apertura de la cuenta bancaria 0114758277 en BBVA Bancomer, S.A., por el depósito de los \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N); recursos económicos que recibo a mi entera satisfacción a través de los dos cheques expedidos a nombre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, recursos generados por el pago de la cantidad de \$2 000 000 000 00 (Dos



daño a la entera satisfacción para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su calidad de ofendida dentro de la Carpeta de Investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019 y su acumulada FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000374/2020, no reservándome ninguna acción penal, civil o de alguna otra índole que hacer valer con posterioridad, en contra de los señores ANDRÉ, MAX y MOUSSA, todos de apellidos EL MANN ARAZI, una vez que los cheques recibidos sean materialmente cobrados, siendo todo lo que en este acto deseo manifestar". Acto seguido, esta representación Social de la Federación, previa lectura integral que realice a los comparecientes, de conformidad ofrecen firmar al margen y calce de la presente diligencia, cerrándose a las 19:40 horas, de la presente fecha. Lo que se hace Constar para los efectos legales correspondientes.


Lic. Emma Vásquez Martínez.

La Agente del Ministerio Público de la
Federación Titular de la Agencia Décima
Primera Investigadora UEIDCSPCAJ.


Mtro. José Rosales Morales
Director Ejecutivo Jurídico Contencioso del
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.


Lic. Juan Sánchez Contreras.

Director General de la Dirección de Control y Registro de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3693240

EN VIRTUD DE QUE
JOSE
ROSALES
MORALES

CONFORME A LA LEY
DE PROFESIONES Y
REGULACIÓN DEL
EJERCICIO DE LAS
MISMAS EN EL
D.F.

RECONOCIDA LA CUAL PARA
EJERCER EN EL NIVEL DE
DIPLOMADO EN
DIPLOMADO

SE FIRMÓ EN LA CIUDAD DE MEXICO
EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2002

FIRMA DEL TITULAR

LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



--- COTEJADO ANTE MI, CON SU ORIGINAL, QUE
CONSTA DE UNA FOJA UTIL, LEVANTANDO AL EFECTO
EL ASIENTO NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS
VEINTE, DEL LIBRO OCHO DE COTEJOS, EL DIA SEIS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.---

--- LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO
PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ.---

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF





--- COTEJADO ANTE MI, CON SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL, LEVANTANDO AL EFECTO EL ASIENTO NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE, DEL LIBRO OCHO DE COTEJOS, EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.---

--- LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.---

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

296

33479

DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Nombramiento
Oficio Núm: DG/INDEP/083/1512020
Ciudad de México a, 15 de diciembre de 2020

~~C. JOSÉ ROSALES MORALES~~
Presente

Con fundamento en el artículo 87, fracción VII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en relación con los nombramientos sometidos y aprobados por la Junta de Gobierno, en su Decima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2020, me permito hacer de su conocimiento que ha sido nombrado Director Ejecutivo Jurídico Contencioso, con las atribuciones y facultades contenidas en el Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y demás normatividad aplicable.

No omito señalar, que durante el desempeño de sus funciones deberá observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rigen el servicio público.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ERNESTO PRIETO ORTEGA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. ~~Coordinación de Administración de Personal.~~
Expediente de personal.

Elabora: Omar de Jesús Tirado Alor 



Revisó: Daniel Arturo Díaz Ibáñez 



EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** EL QUE SUSCRIBE **DANIEL ARTURO DÍAZ IBAÑEZ**, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN IX Y 64 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INDEP. -----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, BAJO EL RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, EL CUAL CONSTA DE **UNA FOJA ÚTIL**, LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE

DANIEL ARTURO DÍAZ IBAÑEZ



Elaboró: Carlos Javier García Armenta



297

33429

HACIENDA



DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Nombramiento
Oficio Núm: DG/INDEP/083/1512020
Ciudad de México a, 15 de diciembre de 2020

~~C. JOSÉ ROSALES MORALES~~
Presente

Con fundamento en el artículo 87, fracción VII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en relación con los nombramientos sometidos y aprobados por la Junta de Gobierno, en su Decima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2020, me permito hacer de su conocimiento que ha sido nombrado Director Ejecutivo Jurídico Contencioso, con las atribuciones y facultades contenidas en el Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y demás normatividad aplicable.

No omito señalar, que durante el desempeño de sus funciones deberá observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rigen el servicio público.

Sin otro particular, mes es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO PRIETO ORTEGA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. ~~Coordinación de Administración de Personal.~~
Expediente de personal.

Elabora: Omar de Jesús Tirado Alor



Revisó: Daniel Arturo Díaz Ibáñez



EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** EL QUE SUSCRIBE **DANIEL ARTURO DÍAZ IBAÑEZ**, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN IX Y 64 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INDEP. -----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, BAJO EL RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, EL CUAL CONSTA DE **UNA FOJA ÚTIL**, LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE


DANIEL ARTURO DÍAZ IBAÑEZ

Elaboró: Carlos Javier García Armenta



298

BBVA

Páguese por este cheque a la orden de:



Cheque de Caja

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

MEXICO DF

13-04-2021

0011696

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA L

\$ 2,119,727,387.36

DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. Moneda Nacional

[Signature]
B1601

[Signature]
3030173
000011696

SUC3461D.F. INSURGENTES VITO ALESSIOUC3461D.F. INSURGENTES VITO ALESSIOUC3461D.F. INSURGENTES
FIRMAS AUTORIZADAS

OFICINA : 3461 D.F. INSURGENTES VITO ALESSIO

00061:5518001751:00900020729110011696

9967 BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero
NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE
SER ENDOSADO A UNA INSTITUCION DE CREDITO
PARA SU COBRO

299

BBVA

Páguese por este cheque a la orden de:



Cheque de Caja

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

MEXICO DF

13-04-2021

0011696

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA L

\$ 2,119,727,387.36

DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. Moneda Nacional

[Signature]
137601

[Signature]
3030173
000011696

90034610.F. INSURGENTES VITO ALESSIO0034610.F. INSURGENTES VITO ALESSIO0034610.F. INSURGENTES

FIRMAS AUTORIZADAS

OFICINA : 3461 D.F. INSURGENTES VITO ALESSIO

00061551800175100900020729110011696

9967 BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero
NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE
SER ENDOSADO A UNA INSTITUCION DE CREDITO
PARA SU COBRO

300

BBVA

Cheque de Caja

PARA ABOHO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
MEXICO DF 13-04-2021

0011696

Páguese por
este cheque a
la orden de:



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA L

\$ 2,119,727,387.36

DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.

[Handwritten Signature]
346113601

[Handwritten Signature]
000011696

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE
SER ENDOSADO A UNA INSTITUCION DE CREDITO
PARA SU COBRO

FIRMAS AUTORIZADAS
OFICINA : 3461 D.F. INSURGENTES VITO ALESSIO

000615180017510090002072910011696

7966 *

BBVA

Cheque de Caja

PARA ABOHO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
MEXICO DF 13-04-2021

0011696

Páguese por
este cheque a
la orden de:

CON
LETRAS

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA L

\$ 2,119,727,387.36

DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHEN
TA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. Motocicla Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE
SER ENDOSADO A UNA INSTITUCION DE CREDITO
PARA SU COBRO

EMISSOR D.F. INSURGENTES VITO ALESSIO CARD D.F. INSURGENTES
FIRMAS AUTORIZADAS

OFICINA : 3461 D.F. INSURGENTES VITO ALESSIO

0006155180017510090002072910011696

9967 *

BBVA

Cheque de Caja

PARA ABOHO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
MÉXICO DF 13-04-2021

0011696

Páguese por
este cheque a
la orden de:



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA L

\$ 2,119,727,387.36

DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHEN
TA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE
SER ENDOSADO A UNA INSTITUCIÓN DE CREDITO
PARA SU COBRO

FIRMAS AUTORIZADAS
OFICINA : 3461 D.F. INSURGENTES VITO ALESSIO

0006155180017510090002072910011696